



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental



DECRETO EXENTO N° 000491

DIDECO: 67
02.05.2019

LITUECHE, 03 de mayo del 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El párrafo 6 De los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) y asimilables a Domiciliarios (RSAD) al Reciclaje de la reciente Ordenanza Medio Ambiental de la comuna,
- Sensibilizar a la comunidad para evitar la basura en la vía pública, y la disposición de las comunidades que se ven afectadas a apoyar la difusión y fiscalización del entorno.
- Que tenemos puntos que se están convirtiendo en pasivos ambientales, tanto en la zona urbana como en las zonas rurales.
- Que el Programa de Gestión Ambiental tiene entre sus actividades la difusión y educación ambiental de la comuna.
- Que dicha difusión se realizará mediante letreros de lata galvanizada, que serán instalados en los puntos ya detectados a intervenir.
- Que dicho producto se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Litueche 178/2018, sesión ordinaria N° 73, de fecha 5 de diciembre del 2018. Se aprueba el presupuesto municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad N° 131 de fecha 02 de mayo del 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886, Art. 14 y Art. 14 Bis, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	Descripción producto	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Total (\$)
1223804	Adhesivo montado en placa 1.5 mm medida: 80*60 laca resistente y autorefectante.	10	59.000	590.000
			Dto. CM	5.900
			Subtotal	584.100
			I.V.A	110.979
			TOTAL	695.079

2.- **GIRESE** Orden de Compra al proveedor **Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda., Rut 76.805.650-1** por el valor de \$ 695.079- (Seiscientos noventa y cinco mil setenta y nueve pesos), IVA incluido

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, ítem 7, asignación 001 con cargo a Programas Sociales del Presupuesto Municipal Año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CSM/LUS/RPV/PV/mvf
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

